



Federación Andaluza de Triatlón

Dirección Técnica FATRI

Programa de Incentivos 2015

1. Introducción.-

La federación andaluza de triatlón tiene por objeto, según sus estatutos el fomento y apoyo de sus deportistas en función a disposición presupuestaria y tal y como ha sucedido a lo largo del año 2014, tiene la firme intención de seguir apostando por el apoyo a sus deportistas más significativos con el fin de poder paliar en la medida de lo posible las carencias tanto materiales como económicas que puedan impedir el desarrollo deportivo de nuestros mejores deportistas.

2. Objetivos.-

Los objetivos específicos del programa de incentivos en la temporada 2015 suponen la continuidad de los objetivos establecidos en el año 2014 y sobre los que el programa ha articulado sus distintas actuaciones. Tales objetivos son:

- a. Apoyo a aquellos deportistas que a través de sus resultados deportivos hayan conseguido potenciar la imagen del triatlón Andaluz.
- b. Formar y apoyar a deportistas de máximo rendimiento para que puedan llevar a cabo de una manera más digna sus respectivos entrenamientos y competiciones.
- c. Incentivar a estos deportistas mediante las ayudas concedidas a que continúen con su formación técnico-deportiva.
- d. Que sean ejemplo y bandera de nuestra Federación.

Con estas directrices, el plan de incentivos al rendimiento se desarrollará ofreciendo al deportista andaluz de rendimiento un conjunto de ayudas y servicios integrados con la finalidad de mejorar cualitativamente las condiciones que inciden en el rendimiento en la competición.

3. Compromiso.-

El beneficiario de las ayudas al rendimiento y la Federación Andaluza de Triatlón firmarán un compromiso (Contrato-Programa) en el cual se establecerán los deberes y las obligaciones de ambas partes durante el tiempo que dure el compromiso. En dicho compromiso se hará referencia a los siguientes puntos:

- El mantenimiento de un estado de forma idóneo por parte del deportista durante todo el año para el desarrollo del programa deportivo aportado en la propuesta de acceso al plan.
- El cumplimiento del programa deportivo aportado en la propuesta de acceso al programa de incentivos y en su caso la comunicación y justificación a la Dirección Técnica de cualquier cambio producido en el mismo
- La obligación de mantener informada a la Dirección Técnica de los resultados deportivos logrados en el transcurso del año.
- Acudir a cuantas competiciones y concentraciones se le convoque desde la Dirección Técnica de la Federación
- La asistencia a los actos de carácter institucional, promocional o publicitario organizados por la Federación o por sus patrocinadores.
- Será necesario para todos los deportistas de grupo oro y plata, la participación en el duatlón cros de Tomares 2015, al ser un evento de interés por parte del patrocinador principal.
- El uso del material deportivo otorgado por la Federación Andaluza en todas aquellas actividades deportivas en las que el deportista participe o acuda según el grupo en el que se esté encuadrado, en el caso de competiciones deberá de competir así acudir a la entrega de galardones con el material facilitado según cuadrante adjunto.

AYUDAS ORO	AYUDAS PLATA	AYUDAS BRONCE
En las competiciones que acudan tanto en el previo como en el post.	Al menos en 6 competiciones ya sean nacionales o autonómicas tanto en el previo como en el post, debiendo incluir un Campeonato de Andalucía.	En los campeonatos para los que han sido convocados tanto en el previo como en el post.

- Ser miembro federado en un club con licencia de la Federación Andaluza de triatlón.

El incumplimiento del deportista de alguna de sus obligaciones podrá conducir, previa valoración por parte de la Dirección técnica y la Comisión

deportiva, a la pérdida de la condición de beneficiario de las ayudas que esté recibiendo y, en su caso, a la devolución tanto del material como del importe de las ayudas.

4. Beneficiarios.-

Podrán ser beneficiarios del programa de incentivos aquellos deportistas que cumplan los requisitos generales de entrada.

Requisitos generales de acceso al plan.

Todos los deportistas que deseen acceder al plan deberán de cumplir los siguientes requisitos generales de entrada.

- Practicar una especialidad incluida en el catalogo deportivo de la Federación Andaluza de Triatlón (Duatlón Acuatlón y Triatlón) en sus distintas modalidades (Carretera o cros).
- No ser beneficiario del plan ADO en el año en curso

5. Criterios técnicos de Selección.-

Las ayudas a los deportistas se concederán anualmente a los deportistas que reuniendo los requisitos generales de entrada al plan, hayan cumplido los presentes criterios técnicos de selección establecidos para cada tipo de ayuda.

AYUDAS ORO.-

Podrán percibir estas ayudas aquellos deportistas que hayan logrado clasificarse entre los 5 primeros en campeonatos del mundo o 10 primeros clasificados en campeonatos de Europa en categoría élite de forma individual.

AYUDAS PLATA.-

Podrán percibir estas ayudas aquellos deportistas que hayan logrado una clasificación entre los, 10 primeros en los juegos mundiales de la juventud, 3 primeros en campeonatos de España de Triatlón elite o primer clasificado en los distintos Campeonatos de Andalucía élite.

AYUDAS BRONCE.-

Podrán percibir estas ayudas aquellos deportistas que han sido convocados con la selección Andaluza de triatlón en categoría élite de forma individual.

Todas las ayudas económicas serán acumulables.

	CPTO. DEL MUNDO	CPTO. DE EUROPA	CTO. DE ESPAÑA	CTO. DE ANDALUCÍA
Primer puesto	8000€	7000€	5000€	600€
Segundo puesto	6000€	6000€	3000€	
Tercer Puesto	4000€	5000€	1500€	
Cuarto Puesto	3000€	4500€		
Quinto Puesto	2000€	4000€		
Sexto al Décimo Puesto	1000€	3000€		

En función a esa disposición la Federación Andaluza les facilitará el siguiente material.

AYUDAS ORO	AYUDAS PLATA	AYUDAS BRONCE
Ropa ciclista de invierno y verano. Ropa de carrera de invierno y verano. Material de natación. Ropa de competición. Ropa de calle de invierno y verano Pulsometro (bajo la	Ropa ciclista de verano. Ropa de competición. Ropa de calle de invierno y verano Pulsometro (bajo la responsabilidad de utilización y promoción del	Ropa de competición. Ropa de calle de verano

responsabilidad de utilización y promoción del mismo)	mismo)	
---	--------	--

Toda las ayudas serán regidas por un código interno de comportamiento, en el cual se velará por el futuro de nuestro deporte, dichos beneficiarios deberán ser un ejemplo para nuestros jóvenes triatletas.

Un mal ejemplo de comportamiento será motivo suficiente para expulsión de las ayudas.

Todas las ayudas y decisiones estarán sujetas a la viabilidad económica de la Federación.

6. Presentación de propuestas.-

Todas las propuestas para el acceso a las ayudas del programa de incentivos deberán de ser presentadas al comité de incentivos entre el **18 y 30 diciembre de 2014 a las 14'00**, en la siguiente dirección de correo dtecnica@triatlonandalucia.org no siendo válida ninguna que sea presentada fuera de plazo.

La documentación que habrá que aportarse será la siguiente.

- Solicitud de admisión al plan de incentivos firmada.
- Curriculum general de la trayectoria deportiva.
- Resumen y valoración temporada 2014.
- Proyecto deportivo anual del deportista para el año 2015 en el que debe constar el lugar de entrenamientos, programa de concentraciones y competiciones potenciales así como los objetivos propuestos en cuanto a resultados competitivos así como la previsión de gastos derivados de la preparación.
- Logos de los patrocinadores más importantes vectorizados con el fin de poder elaborar las prendas deportivas personalizadas